



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 094/2021

VISTO:-

La Ordenanza N° 1557/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 11 de Noviembre de 2021, mediante Acta N°1492.-

Y CONSIDERANDO:-

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que conforme al artículo 4º de dicha norma, debe fijarse por Decreto la fecha y hora para la presentación de ofertas, en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal.-

POR TODO ELLO:-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1557/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 11 de Noviembre de 2021, mediante Acta N°1492, **por la cual se LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la construcción en nuestra ciudad de CUARENTA (40) VIVIENDAS de 64 mts² que se realizarán con recursos del Gobierno Nacional.-**

ARTÍCULO 2º.- FIJASE para el día **MARTES 21 de NOVIEMBRE de 2021 a las 11.00 hs.** en la Secretaría de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal para que tenga lugar la apertura de los sobres de los oferentes.-

ARTÍCULO 3º.- **COMUNÍQUESE,** PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 15 de Noviembre de 2021.-